

# DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN SAN LUIS POTOSÍ

San Luis Potosí, San Luis Potosí, a 02 de marzo de 2023.

# PCAD-CCJ-SANLUISPOTOSI-05-2023

## **ASUNTO**

Autorización para adjudicar el suministro de un Video proyector Marca Epson Powerlite FH52+, para la Casa de la Cultura Jurídica en San Luis Potosí, San Luis Potosí, ubicada en Avenida Venustiano Carranza 1830, Col. del Valle, San Luis Potosí, San Luis Potosí, C.P. 78200.

# **ANTECEDENTES**

- La Casa de la Cultura Jurídica inició las gestiones para el concurso por adjudicación directa para la contratación del suministro de un videoproyector el cual se requiere para ser instalado en el auditorio del inmuble, para que éste sea una herramienta útil para los disertantes que participan en los eventos que organiza esta Casa de la Cultura Jurídica y de esta manera cumplir con el programa de eventos de la DGCCJ.
- 1) Se realizó la invitación a cuatro empresas o personas físicas: NARVAEZ SANCHEZ S.A DE C.V., LUIS AUGUSTO STEVENS SIERRA (ENERGY), ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS COMPUTACIONALES, S.A. DE C.V. (ASC) y GRUPO TODO VISUAL S.A. DE C.V.
- 2) Se solicitó que en dicha cotización se incluyeran todas y cada una de las especificaciones requeridas para el suministro de dicho bien.
- 3) En la fecha establecida en el calendario para dicho procedimiento, se recibieron tres propuestas: LUIS AUGUSTO STEVENS SIERRA (ENERGY), ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS COMPUTACIONALES, S.A. DE C.V. (ASC) y GRUPO TODO VISUAL S.A. DE C.V.
- 3) En la misma fecha del presente punto de acuerdo, se realizó el dictamen resolutivo técnico, así como un cuadro comparativo de los precios ofertados, de acuerdo a las propuestas económicas recibidas.

## JUSTIFICACIÓN

Se requiere este bien para ser instalado en el auditorio para que éste sea una herramienta útil para los disertantes que participan en los eventos que organiza esta Casa de la Cultura Jurídica y de esta manera cumplir con el programa de eventos de la DGCCJ.

Con fundamento en los artículos 43 fracción V, 46, 95, 96, 97 y demás relativos del Acuerdo General de Administración XIV/2019. Así como los artículos 64, 81 y 82 del Acuerdo General de Administración VII/2008

COMPARATIVO DE COTIZACIONES		DICTAMEN RESOLUTIVO	
Nombre de las Empresas o personas físicas	Conceptos a Cotizar	Técnico	
GRUPO TODO VISUAL S.A DE C.V.	VIDEO PROYECTOR MARCA EPSON POWERLITE FH52+.	NO FAVORABLE	
LUIS AUGUSTO STEVENS SIERRA (ENERGY)	VIDEO PROYECTOR MARCA EPSON POWERLITE FH52+.	FAVORABLE	
ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS COMPUTACIONALES, S.A. DE C.V. (ASC)	VIDEO PROYECTOR MARCA EPSON POWERLITE FH52+.	FAVORABLE	
DECOLUENCO			

#### **RESOLUTIVO**

Por lo anterior señalado, el Director de esta Casa de la Cultura Jurídica en San Luis Potosí, con base en las facultades del artículo 43 fracción V del AGA XIV/2019, y una vez que fueron analizadas las tres propuestas recibidas, se determinó que la cotización de la persona moral GRUPO TODO VISUAL S.A DE C.V., no resultó favorable en su dictamén dictamén técnico ya que no requisitó la cotización como se solicitó (papel membretado, dirigida al Director de la sede, etc.). La persona fisica LUIS AUGUSTO STEVENS SIERRA (ENERGY), resultó favorable en su dictamén técnico y su cotización fue solvente. Por otro lado la persona moral ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS COMPUTACIONALES, S.A. DE C.V. (ASC), resultó favorable su dictamen técnico y su propuesta económica resultó solvente. Por lo anteriormente expuesto, el Director de esta Casa de la Cultura Jurídica adjudicación del suministro de un videoproyector a la persona moral ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS COMPUTACIONALES, S.A. DE C.V. (ASC), pues su propuesta resultó favorable en su dictamen técnico y en su cotización refiere un precio menor que las demás propuestas recibidas, lo anterior, en atención a lo dispuesto en el artículo 88 fracción V del AGA XIV/2019, que a la letra dice: "El titular de la Casa de la Cultura Jurídica adjudicará la contratación respectiva a la propuesta que habiendo obtenido el dictamen resolutivo técnico favorable y, en su caso, dictamen resolutivo legal favorable, ofrezca el precio más bajo"

	Subtotal	I.V.A	Total
ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS COMPUTACIONALES, S.A. DE C.V. (ASC)	\$ 22,900.00	\$ 3,664.00	\$ 26,564.00

# CONSIDERACIONES

Esta adjudicación requiere formalización, por lo que esta Casa de la Cultura Jurídica elaborarará en el SIA el respectivo contrato simplificado, el cual una vez liberado, se solicitará que lo firme el representante legal de dicha persona moral. Se le notificará del presente acuerdo a la persona física mediante la elaboración de un oficio, el cual se pedirá que acuse de recibido.

ELABORÓ

LIC. JESÚS OMAR SALAZAR OSNAYA ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA CCJ AUTORIZ

LIC. LUIS FERNANDO DE LA TORRE RAMÍREZ

DIRECTOR DE LA CCJ